CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 37

De 27 de febrero de 2009.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de San Francisco, la suma de Tres Mil Balboas (B/.3,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a seis (6) familias damnificadas producto de un incendio ocurrido el día sábado 21 de febrero de 2009, en el sector de la Loma, en la Comunidad de Carrasquilla, Corregimiento de San Francisco.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 21 de febrero, se originó un fuego en el sector de la Loma en la Comunidad de Carrasquilla Corregimiento de San Francisco;

Que como consecuencia de este siniestro, se vieron afectadas seis (6) familias damnificadas, ocasionándoles perdida total de sus enseres;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las seis (6) familias afectadas producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Carlos Pérez Herrera, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Tres Mil Balboas (B/.3,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de San Francisco, la suma de Tres Mil Balboas (B/.3,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a seis (6) familias damnificadas producto de un incendio ocurrido el día sábado 21 de febrero de 2009, en el sector de la Loma, de la Comunidad de Carrasquilla, Corregimiento de San Francisco.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza d.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de marzo de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE ENCARGADO

IVAN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS PEREZ HERRERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO.-